INFORME ANUAL

Vulneraciones a los derechos humanos de los periodistas en Colombia

Centro de estudios en Derechos Humanos

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

www.defensoria.gov.co

#NosUnenTusDerechos

Informe anual sobre la percepción de los periodistas en relación con los riesgos que enfrentan en el ejercicio de su labor en el territorio nacional

...

2024

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Centro de estudios en Derechos Humanos

Copyright © 2024
Defensoría del Pueblo de Colombia

Páginas: 69
Bogotá, D. C., 2024

• • •

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

JULIO LUIS BALANTA MINA
Vicedefensor del Pueblo

ÓSCAR JULIÁN VALENCIA
Secretario General

NELSON FELIPE VIVES CALLE
Secretario Privado

JULIO SOLANO JIMÉNEZ
Defensor Delegado para la Protección de Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión

Autores
Juan Carlos Castellanos
Julio Solano Jiménez

Apoyo Profesional Delegada para la Protección de Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión

Camilo Calderón
Florencio Sánchez
Miguel Ángel Tibavisco

Apoyo Técnico Equipo de Comunicaciones

Florencia Arnedo
Viviana Correa
María Patricia Dangond
Sonia Huérfano
Samuel Salinas
Álvaro Vargas

KAREN LOBO PEDRAZA
Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

Fotografías
Banco de imágenes Defensoría del Pueblo
Juan Segura Martínez

Impresión
Defensoría del Pueblo

Revisión de Textos
Néstor Bautista
Alexander Garzón
Camilo Pérez

• • •

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N.° 10-32 Bogotá D.C., Colombia

Tabla de contenido

Índice de gráficas 5

Presentación 6

Introducción 8

Amenazas al ejercicio de la actividad periodística 13

Características de la libertad de expresión y del ejercicio de la actividad periodística como derecho 20

Resultados de la encuesta 23

Perfil de los encuestados 24

Vulneraciones más frecuentes y canales de denuncia 29

Derechos laborales y económicos de los periodistas 33

Inteligencia artificial y nuevas tecnologías en el ejercicio de la profesión 38

El efecto de las noticias falsas en el ejercicio periodístico 42

Responsabilidad educativa de los medios de comunicación 44

Influencia de los medios de comunicación en la toma de decisiones de la ciudadanía 47

La apuesta de los medios de comunicación para garantizar una buena labor periodística 53

Reconocimiento a la gestión defensorial 56
Percepción sobre la labor de la Defensoría del Pueblo en la defensa de la libertad de expresión 57

Conclusiones 60

Recomendaciones 63

Glosario y Referencias 65

Índice de gráficas

Gráfica 1 Vulneraciones en el ejercicio de la labor periodística 16
Gráfica 2 Tipos de vulneraciones contra los periodistas 17
Gráfica 3 Vulneraciones a los derechos de los periodistas 19
Gráfica 4 Tipo de medio donde están vinculados los periodistas 25
Gráfica 5 Roles y cargos desempeñados por los periodistas 26
Gráfica 6 Rango de edades de los periodistas encuestados 27
Gráfica 7 Formación académica alcanzada por los periodistas encuestados 28
Gráfica 8 Tipos de vulneraciones contra los periodistas 30
Gráfica 9 Los actores que más vulneran los DDHH de los periodistas 31
Gráfica 10 Denuncias por las vulneraciones sufridas 32
Gráfica 11 Rangos de ingresos percibidos por los periodistas 35
Gráfica 12 Estrato socioeconómico reportado por los encuestados 36
Gráfica 13 La inteligencia artificial y el periodismo 39
Gráfica 14 Tipos de contenidos construidos con inteligencia artificial 40
Gráfica 15 Frecuencia de uso de la inteligencia artificial 41
Gráfica 16 Riesgo de las noticias falsas en el periodismo 43
Gráfica 17 Labor educativa de los medios de comunicación 45
Gráfica 18 Influencia de los medios en la toma de decisiones de la ciudadanía 48
Gráfica 19 Los medios de comunicación como aporte a la formación de la ciudadanía 50
Gráfica 20 Los medios de comunicación como actores importantes en la formación ciudadana 51
Gráfica 21 Factores que inciden en el ejercicio periodístico 55
Gráfica 22 Labor de la Defensoría del Pueblo en favor de la libertad de prensa 57
Gráfica 23 Importancia de la magistratura moral de la Defensoría del Pueblo para la democracia en Colombia 58

Presentación

Desde la Defensoría del Pueblo, presentamos informe sobre las vulneraciones a los derechos humanos de los periodistas en Colombia. Este informe revela una realidad preocupante: los periodistas enfrentan una serie de desafíos y peligros en el ejercicio de su labor, ya que son blanco de grupos armados ilegales, organizaciones criminales y delincuencia común. Las amenazas a su vida, integridad física, psicológica y moral se suman a las distintas vulneraciones contra sus derechos laborales y su derecho a la libertad de expresión. Estos actos representan un ataque continuo contra la libertad de prensa y, en última instancia, contra la democracia misma.

La importancia del periodismo como pilar fundamental de nuestra sociedad se ve afectada por este ambiente de riesgo y vulnerabilidad en el que se desenvuelven los periodistas. Su labor de informar, denunciar y dar voz a quienes no la tienen es indispensable para la construcción de una sociedad justa, transparente y democrática.

En este contexto, desde la Defensoría del Pueblo hacemos un llamado enérgico a los actores armados al margen de la ley, a los criminales y a los delincuentes para que excluyan a los periodistas de su accionar violento. Asimismo, instamos a las distintas autoridades del Estado colombiano a brindarles todas las garantías necesarias para que puedan realizar su labor periodística de manera segura y sin temor a represalias.

El informe no solo identifica las amenazas y desafíos que enfrentan los periodistas en Colombia, sino que también señala la necesidad urgente de proteger y garantizar sus derechos económicos, contractuales, laborales y de seguridad y protección social. Es imperativo que líderes políticos, servidores públicos y la sociedad en su conjunto reconozcan la importancia de un periodismo libre, ético y seguro.

La Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso en la búsqueda de estrategias efectivas para garantizar el respeto y la garantía de los derechos fundamentales de los periodistas en todas las regiones del país. Este informe es un llamado a la acción, una voz que clama por justicia, protección y respeto hacia quienes día a día trabajan por mantener informada a la sociedad colombiana.

Finalmente, este informe surge de la necesidad de evidenciar la situación actual de los derechos de los periodistas y comunicadores en Iberoamérica. Por esta razón, como Defensor del Pueblo de Colombia y como presidente de la Federación Internacional del Ombudsperson (FIO), comunico que esta encuesta está siendo replicada y compartida con los países de la Red ComFIO, con el fin de determinar un panorama de la situación de derechos humanos en Iberoamérica y para aunar esfuerzos, con miras a prevenir, denunciar y evidenciar las conductas vulneratorias ocurridas durante el ejercicio periodístico.

Carlos Camargo Assis
Defensor del Pueblo de Colombia

Introducción

La libertad de expresión es un presupuesto de la historia de la especie humana, que formalmente se remonta a las revoluciones del siglo XVIII y que en la actualidad se concibe como un derecho fundamental universal. En términos de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la libertad de expresión es el derecho que garantiza la capacidad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin interferencias ni censura (OEA et al., 2022).

En sintonía con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Constitución Política de 1991 dispuso de dos columnas que sustentan el actual ordenamiento para la libertad de expresión en Colombia: la libertad de expresión en sí misma y la libertad en la actividad periodística. El artículo 20 constitucional indica: "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura".
De esta manera, la Carta Política del 91 dispone que todas las personas son libres de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, y que tienen libertad para informar y recibir información veraz e imparcial. Acto seguido, el artículo afirma que son libres de fundar medios de comunicación masiva, a los que describe en el inciso segundo como libres, pero sujetos a la responsabilidad social.

A partir de esta función de carácter público, indica que debe garantizarse el derecho a la rectificación en condiciones de equidad y que no existirá censura en el país.

En consecuencia, el ordenamiento jurídico colombiano reconoce el carácter fundamental de la libertad de expresión como derecho y establece un puente con el derecho a la libertad de información y el ejercicio libre de los medios de comunicación. Además, siguiendo la tradición, articula esos derechos con la responsabilidad social y la prohibición de la censura.

La segunda columna se encuentra en el artículo 73 (C. P., 1991), donde se resalta la importancia de proteger la actividad periodística para garantizar su libertad e independencia profesional. Cabe destacar el carácter autónomo de la libertad periodística, que en la mayoría de las constituciones del mundo está vinculada o se deriva de la libertad de expresión.

A pesar de que el derecho a la libertad de expresión está reconocido como fundamental en Colombia, el ejercicio del periodismo ha experimentado un largo y complejo recorrido a lo largo de su historia, caracterizado por periodos de censura, violencia, persecución y amenazas, que han afectado gravemente la libertad de prensa y el ejercicio de la labor periodística en el país (Hernández, 2020). Estos sucesos históricos han dejado una profunda huella en el panorama mediático colombiano y hoy en día son antecedentes que se deben tener en cuenta para la formulación de políticas de promoción y defensa de la libertad de expresión.

En la década de 1950, bajo el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla, se impuso una era de censura y clausura de medios de comunicación. El poder gubernamental silenciaba a los medios que se atrevían a criticar su gestión o denunciar abusos de poder, como ocurrió con el cierre de El Tiempo y de algunos semanarios, como La Unidad. Esta represión a la libertad de prensa sentó un precedente alarmante y sembró el temor entre los periodistas, quienes enfrentaron una creciente amenaza a su independencia y capacidad de informar (Mahecha, 2019).

Posteriormente, con el surgimiento del Frente Nacional (1958-1974), los medios de comunicación se vieron infiltrados por intereses políticos. Los partidos políticos se apoderaron de los medios y, en lugar de ser plataformas imparciales para informar, se convirtieron en herramientas de propaganda y manipulación de la opinión pública (Castellanos, 2011). Esta situación afectó gravemente la credibilidad del periodismo y marcó una etapa sombría para la libertad de expresión en Colombia.

En el contexto de la época marcada por la violencia del narcotráfico, los carteles vieron a los periodistas como un obstáculo para sus intereses. Muchos de los periodistas que se atrevían a denunciar sus actividades criminales enfrentaron ataques directos. Medios de comunicación fueron bombardeados y numerosos periodistas fueron asesinados y secuestrados como represalia por ejercer su labor informativa (Gama, 2014). Esta época de violencia exacerbó el riesgo y la vulnerabilidad de los periodistas, quienes se encontraban en la línea de fuego en su búsqueda por la verdad.

La última década del siglo XX estuvo marcada por la presión de bandas al margen de la ley, guerrillas y paramilitares, que utilizaron el miedo y la intimidación para coartar la libertad de prensa. Los periodistas enfrentaban amenazas constantes y su seguridad se vio comprometida mientras intentaban cubrir noticias en zonas de conflicto (Vargas Gil, 2021). Este flagelo persiste hasta la actualidad, sumándose a nuevas formas de vulneraciones a los derechos humanos, como seguimientos, perfilamientos, espionaje ilegal y autocensura.

La Delegada para la Protección de Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión de la Defensoría del Pueblo, en consecuencia, se dio a la tarea de realizar una encuesta a los periodistas para indagar sobre las vulneraciones a los derechos humanos que sufren en Colombia.

Según las respuestas obtenidas en la encuesta sobre las vulneraciones de los derechos de los periodistas, la pandemia del covid-19 fue un punto de inflexión en la situación de las y los periodistas en el país. Según cifras recopiladas, las vulneraciones a periodistas y comunicadores sociales han aumentado exponencialmente. Los distintos conflictos sociales, la presión política y el crecimiento de las noticias falsas han generado un ambiente hostil para el ejercicio del periodismo. De acuerdo con los datos arrojados por la Fundación para la Libertad de Prensa, entre enero y el 31 de octubre de 2023 se registraron 516 violaciones y ataques contra periodistas (FLIP, 2023b).

El enfoque metodológico abarca varios aspectos fundamentales. La encuesta se llevó a cabo en un periodo comprendido entre junio y octubre de 2023, y constó de 52 preguntas, que incluyen tanto formatos cerrados de opción múltiple como preguntas abiertas. Además, se emplearon escalas de valoración para explorar aspectos cuantitativos y cualitativos relacionados con la percepción y experiencia de los periodistas.

La convocatoria se realizó en todo el país a través del canal de mensajería instantánea

WhatsApp, con un alcance de alrededor de 1500 periodistas; de ellos, 373 la diligenciaron. En relación con las preguntas abiertas, fueron usadas herramientas de inteligencia artificial con la finalidad de capturar los elementos cualitativos más importantes de la encuesta.

A través de un enfoque integral, se buscó plasmar la complejidad, diversidad y pluralidad de las experiencias de los periodistas en el país. Esto incluyó tanto datos estadísticos cuantificables como relatos testimoniales, que arrojaron luces sobre sus realidades subyacentes.

La encuesta busca poner en el radar las vivencias de los más de 370 periodistas que participaron en la muestra representativa del estudio. Los encuestados fueron contactados a través de los 32 canales de comunicación de la plataforma WhatsApp con los que cuenta la Oficina Asesora de Comunicaciones. Las preguntas abarcan temáticas que van desde datos personales, socioeconómicos, sobre la experiencia laboral, formación académica, hasta datos cualitativos, cuyo fin era conocer las diversas situaciones que han experimentado.

Este sondeo se erige como un testimonio significativo del compromiso de la Defensoría del Pueblo en la defensa de los derechos fundamentales, especialmente en un entorno donde los desafíos para los periodistas se han vuelto más complejos. Desde las amenazas a la seguridad física hasta presiones políticas y sociales, el estudio busca proporcionar una visión detallada y holística de las vulneraciones a las que se enfrentan los periodistas en el país.

A lo largo de este documento se va a desglosar la metodología empleada. Esta encuesta tiene como propósito primordial ofrecer una comprensión más profunda de las realidades de los periodistas en Colombia, que sirva como insumo fundamental para la toma de decisiones informadas y la promoción de un entorno más seguro y respetuoso para el ejercicio del periodismo.

Ante este panorama crítico, la realización de una encuesta sobre la vulneración de derechos humanos a periodistas se presenta como una herramienta fundamental para profundizar en la problemática y obtener datos precisos sobre las principales amenazas y riesgos que enfrentan los periodistas en Colombia. Los resultados de la encuesta permitirán visibilizar y analizar en detalle las formas de violencia, acoso y obstrucción que afectan la libertad de prensa, así como identificar correctamente los riesgos a los que hoy se enfrentan los periodistas en Colombia y las áreas geográficas más vulnerables.

Los resultados de la encuesta serán un insumo clave para sensibilizar a la sociedad y a las instituciones sobre la gravedad de la situación, promover medidas de protección para los periodistas y fortalecer la defensa de la libertad de prensa en el país. Además, la información recabada contribuirá a diseñar políticas públicas efectivas que aborden las vulneraciones a los derechos humanos de los periodistas y garanticen un entorno seguro y propicio para la labor periodística en Colombia. Es hora de actuar y proteger a quienes cumplen una función vital en la construcción de una sociedad informada y democrática.

Amenazas al ejercicio de la actividad periodística

Como se verá reflejado en el análisis de los resultados de la encuesta presentada en este informe, uno de los objetivos principales de la Defensoría Delegada para la Protección de los Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión es promover y proteger la actividad periodística, la libertad de prensa y el ejercicio de la libertad de expresión en el país, velando por el respeto de los derechos de los ciudadanos y promoviendo un entorno seguro y propicio para el ejercicio del periodismo.

Como presupuesto de la encuesta, la Defensoría del Pueblo de Colombia y demás instituciones del Estado reconocen a los periodistas como un grupo en situación de vulnerabilidad, bajo la subcategoría de grupo social en riesgo. Esta categoría incluye también a líderes sociales y defensores de derechos humanos, al considerar que desarrollan su libertad en un contexto susceptible de violencia sociopolítica, de crimen organizado y de conflicto armado, entre otros flagelos vulneradores de derechos humanos que la nación colombiana ha procurado combatir.

Según el informe de Reporteros Sin Fronteras (RSF) del 2023, Colombia se ubicó en el puesto 139 de 180 países evaluados en materia de estándares de la libertad de prensa (RSF, 2023). Esto indica que el país aún enfrenta serios obstáculos sobre la garantía de un entorno favorable para los periodistas. Entre los principales flagelos que se evidencian en la encuesta están vulneraciones contra la vida y la integridad física de periodistas y comunicadores, así como las vulneraciones en contra del derecho a informar de los medios de comunicación.

Una de las principales problemáticas en Colombia es la violencia contra los periodistas. Según la Fundación para la Libertad de Prensa (2023b), en el consolidado del año 2022 se registraron 218 agresiones contra periodistas, como amenazas, intimidaciones y ataques físicos. Además, se reportaron cuatro homicidios de comunicadores, lo que pone en evidencia el riesgo permanente al que se enfrentan.

En cuanto al seguimiento histórico, la FLIP (2021) publicó que entre enero y diciembre del 2020 fueron registradas 470 agresiones contra la prensa en Colombia. Estas agresiones incluyeron amenazas, intimidaciones, ataques físicos, detenciones arbitrarias y censura. Además, durante esta anualidad fueron reportados siete homicidios de periodistas, lo que convirtió a Colombia en uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo en América Latina (FLIP, 2021).

Antes de cerrar el primer semestre del 2023, la FLIP (2023c) documentó 58 amenazas contra

periodistas, ocurridas en 22 departamentos del país. Asimismo, indicó que "un periodista es amenazado cada dos días y en el 70% del país se ha amenazado al menos a una o un comunicador" (FLIP, 2023c). Las zonas más recurrentes para este tipo de flagelos son Bogotá y los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Tolima, Atlántico y Nariño. No obstante, de acuerdo con la Fundación, las vulneraciones trascienden las fronteras espaciales y se ubican en el espectro digital, puesto que "veinte de las 58 amenazas en el 2023 fueron realizadas a través de las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter y WhatsApp" (FLIP, 2023c).

El panorama es aún más crudo si se tiene en cuenta que frente a los casos de violencia contra periodistas, el 86% de los casos registrados entre 1977 y 2020 aún permanecen en la impunidad (FLIP, 2023a). Esto crea un clima de miedo y vulnerabilidad para los comunicadores, quienes a menudo, según lo evidenciado en los datos recopilados en la encuesta, se enfrentan a amenazas provenientes de grupos armados ilegales (28,5%), narcotraficantes (11,9%) y otros actores que buscan silenciar la labor periodística.

El Índice de Democracia elaborado por Economist Intelligence (2020) también da cuenta de un panorama sobre la libertad de expresión en torno a la actividad periodística en Colombia. En su clasificación, Colombia obtuvo una puntuación de 6,22 sobre 10 en el índice de libertad de expresión y medios de comunicación. Aunque la cifra puede indicar una situación relativamente favorable, es importante considerar que existen limitaciones y desafíos que persisten en la práctica y atañen directamente a la libertad de expresión como presupuesto de los sistemas democráticos.

A raíz de lo expuesto anteriormente, la Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión realizó la encuesta a una muestra representativa de periodistas en Colombia, con el fin de determinar y corroborar estas vulneraciones. El sondeo realizado desde la Institución Nacional de DD. HH. contó con la participación de 373 periodistas y comunicadores, de los cuales, el 44,4% reportó haber sufrido algún tipo de vulneración durante el ejercicio de sus labores periodísticas.

Seguido a esto, se les preguntó a los encuestados sobre los principales actores que realizaron los actos vulneratorios en su contra. Se encontró que los actores principales que vulneraron los derechos de los encuestados fueron los grupos armados ilegales, delincuencia común y las organizaciones criminales (47,7%). No menos importante, se evidenció que los periodistas encuestados

sufrieron distintos tipos de ataques de líderes políticos (21,2%). Finalmente, las amenazas anónimas (15,2%), los miembros de la fuerza pública (13,2%) y miembros de una entidad pública (12,6%) fueron quienes cerraron la lista de actores vinculados a las vulneraciones en contra de los periodistas.

Gráfica 1 Vulneraciones en el ejercicio de la labor periodística

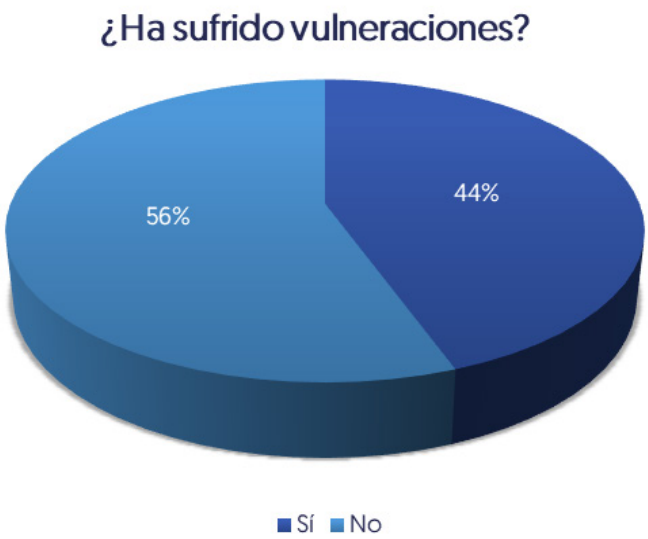

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Esta información permite identificar una de las conclusiones más importantes de esta encuesta y es que la realidad del periodismo en Colombia se ve permeado por el accionar de los grupos armados ilegales, quienes terminan siendo los actores que más coaccionan a los periodistas.

A modo de conocimiento y con miras a identificar los principales mecanismos usados para materializar estas amenazas, se les preguntó a los encuestados sobre los medios o mecanismos usados en su contra. Esto fue lo que contestaron los periodistas y comunicadores:

1. Intimidación verbal: 37,6%.
2. Redes sociales: 20,8%.
3. Amenaza telefónica: 20,8%.
4. A través de un tercero 16,8%.

5. Llamada telefónica: 14,8%.
6. Mensaje de chat: 14,8%.
7. Mensaje de texto: 14,8%.
8. Panfletos: 11,4%.
9. Amenazas colectivas: 6,7%.
10. Otros: 18,2% .[1]

Esta información nos permitió inferir que a medida que han salido nuevas tecnologías y el uso de ambientes digitales, las amenazas se fueron instrumentalizando en estos ambientes digitales. Por ello, las redes sociales fue el segundo mecanismo más usado para intimidar y amenazar a los periodistas encuestados. De igual forma, se evidencia una disminución en mecanismos usados antiguamente como los panfletos. A pesar de esto, la intimidación verbal sigue siendo el mecanismo más usado, tanto en la actualidad como en la historia reciente de las amenazas en contra de los periodistas y comunicadores en Colombia.

Gráfica 2 Tipos de vulneraciones contra los periodistas

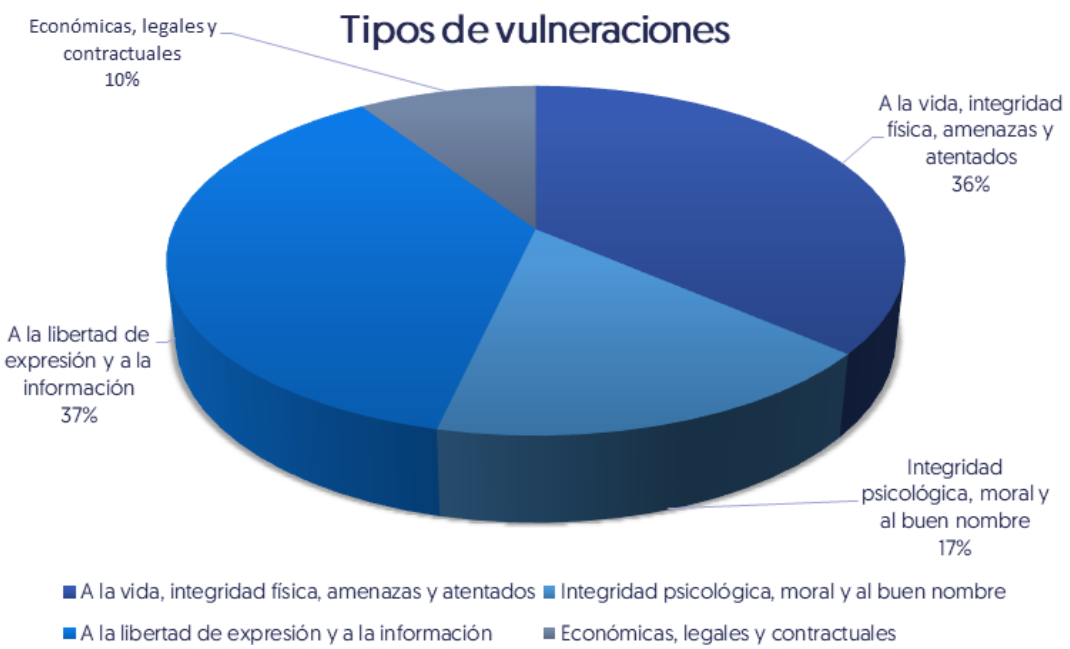

[1] Este recuento de los mecanismos usados para vulnerar los derechos puede incluir varios ejemplos por una misma vulneración. Es decir, la distribución porcentual de los mecanismos no suma el 100% debido a que en muchas vulneraciones relatadas en esta encuesta se empleó más de un mecanismo de amenaza.

Algunos de estos desafíos hallados en la encuesta sobre las vulneraciones a los derechos humanos de los periodistas detallan que el 37% de los encuestados relató haber sufrido vulneraciones a la libertad de expresión y al acceso a la información. Además, el 17% de las denuncias recopiladas correspondieron a vulneraciones a la integridad psicológica, moral y al buen nombre.
Finalmente, pero no menos importante, se logró obtener un registro sobre vulneraciones a los derechos económicos, legales y contractuales (10%).

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que fue establecida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha emitido informes y pronunciamientos sobre todo lo relacionado con la libertad de prensa en Colombia (OEA et al., 2020). La CIDH, así mismo, ha destacado la necesidad de que sean implementadas políticas integrales para proteger a periodistas y defensores de derechos humanos; igualmente, ha enfatizado en la importancia de que sean investigadas a fondo las agresiones de las que son objeto y llevados ante la justicia los responsables (CIDH, 2021).

Una de las preguntas realizadas buscaba determinar las principales vulneraciones a las que se ven enfrentados los periodistas. A los encuestados (373 periodistas y comunicadores) se les preguntó si habían sufrido directamente vulneraciones a sus derechos, y el 44,4% determinó que sí. El 55,6% restante respondió no haber sufrido vulneraciones directamente a sus derechos fundamentales.

De igual forma, se les consultó si conocían colegas que hubieran sufrido vulneraciones a sus derechos, con el fin de exaltar los posibles subregistros a la hora de identificar las situaciones que afectan los derechos de los periodistas. En respuesta, el 79,1% de los encuestados afirmó conocer casos de colegas que habían sufrido vulneraciones. Esta pregunta, al igual que la expuesta anteriormente, nos develó la realidad que experimentan los periodistas en el ejercicio de su profesión, donde la libertad de expresión, garantizada por el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, se ve constantemente vulnerada.

Es importante destacar que la libertad de expresión, como cualquier otro derecho en un Estado social de derecho, se encuentra sujeta a ciertos límites legítimos, como la protección de la reputación de las personas, la seguridad nacional y la prevención del discurso de odio —particularmente, los discursos sobre pornografía infantil, la incitación al genocidio, la propaganda de guerra y la incitación a la

Gráfica 3 Vulneraciones a los derechos de los periodistas

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

violencia no son protegidos en la órbita de ejercicio de la libertad de expresión (Botero et al., 2017)—. Sin embargo, cualquier restricción a este derecho debe ser claramente definida y estar basada en fundamentos legítimos, evitando así caer en la censura arbitraria o la represión de opiniones disidentes.

En tal sentido, la Defensoría Delegada tiene la responsabilidad de velar por el respeto y la protección de la libertad de expresión, la libertad de prensa y el ejercicio periodístico. Esto implica trabajar en colaboración con todos los actores relevantes para crear un entorno inclusivo, seguro y propicio para la libre expresión de ideas, fundamentado en el pluralismo, el respeto a la diversidad de opiniones y la protección de los derechos individuales. Estos elementos son fundamentales para la construcción de una sociedad democrática y participativa.

Características de la libertad de expresión y del ejercicio de la actividad periodística como derecho

El derecho a la libertad de expresión, desde una perspectiva teórica y jurídica, dispone de las siguientes características, que delimitan su ámbito de aplicación, su núcleo esencial de protección y el papel que desempeñan las entidades del Estado en búsqueda de su promoción y protección:

- Así como la libertad de asociación, circulación, elección o religión, la libertad de expresión es uno de los derechos que materializa la libertad como prerrogativa máxima de la especie humana. La Corte Constitucional de Colombia reconoce su naturaleza amplia, al afirmar: "Es una figura jurídica más amplia que la del derecho a la información. Abarca una generalidad que admite múltiples especies y, en virtud de la libertad de opinión y de pensamiento, no tiene tantas limitaciones como las que tienen el derecho a la información y el derecho de informar" (Sentencia C-488 de 1993).

- Desde su concepción teórica como derecho autónomo, se reconoce su universalidad, al ser inherente a todas las personas, como miembros de la especie humana, sin importar su raza, género, religión o nacionalidad, etcétera.

- La libertad de expresión es un derecho fundamental, susceptible de ser protegido a través de las acciones constitucionales de protección de derechos humanos dispuestas en el ordenamiento jurídico colombiano, particularmente la acción de tutela.

- La doctrina y la jurisprudencia reconocen un carácter bidireccional de la libertad de expresión. Es fuente de libertad para el individuo y también fuente de libertad para la sociedad. De acuerdo con expertos, la libertad de expresión cumple tres funciones en ese sentido: "Medio de manifestación y realización del ser humano (...), condición esencial para la democracia (...), instrumento para el ejercicio de otros derechos humanos¨ (Botero et al., 2017).

- Gracias a su desarrollo histórico, la libertad de expresión es mundialmente reconocida como un derecho de carácter civil y político

- Dispone en principio de una orientación negativa. Los Estados tienen el deber de evitar la interferencia o la coerción en su ejercicio (como la censura previa o las represalias). Los agentes públicos y privados son responsabilizados en la medida en que afecten negativamente la libertad de expresión, y el aparato judicial y el administrativo se activan

dependiendo de su vulneración. Este enfoque se ha procurado matizar para encontrar mecanismos de promoción de la libertad de expresión y no solo una facultad pasiva de las entidades de los Estados (Guerrero-Gutiérrez, 2021).

- La libertad de expresión se concibe a su vez como un bastión de la democracia y el pluralismo (Kaye, 2018), abanderados por los Estados modernos, en sus cláusulas de derecho. La Corte Constitucional resalta este papel vital para la forma de gobierno del Estado: "La libertad de expresión ocupa un lugar preferente en el ordenamiento constitucional colombiano, no solo por cuanto juega un papel esencial en el desarrollo de la autonomía y libertad de las personas y en el desarrollo del conocimiento y la cultura, sino, además, porque constituye un elemento estructural básico para la existencia de una verdadera democracia participativa" (Sentencia C-010 de 2000).

- El ejercicio de la actividad periodística y los servicios y actividades asociadas a los medios de comunicación masiva son escenarios constitucionales en los que se presume la primacía de la libertad de expresión sobre otros valores, intereses o derechos (Corte Constitucional, Sentencia T-391 de 2007).

- La era de la información y las tecnologías de la información y las comunicaciones han creado una sociedad cada vez más comprometida con la protección de la libertad de expresión. Internacionalmente, este derecho ha sido catalogado como un derecho comunicacional, ya que reúne tanto los derechos del emisor como los del receptor del mensaje (Botero et al., 2017).

En lo que respecta al ámbito constitucionalmente protegido de la libertad de expresión, la Corte Constitucional de Colombia, en la Sentencia C-442 de 2011, ha distinguido ocho rasgos:

1. Es universal.
2. Tiene presunción de protección con excepciones.
3. Los discursos amparados tienen diferentes grados de protección.
4. Protege expresiones de lenguaje común.
5. Puede materializarse a través de cualquier medio (esto incluye los medios digitales).
6. Pueden protegerse tanto la expresión como su tono (es decir, protege expresiones socialmente aceptadas, así como aquellas alternativas, diversas, inusuales o contra mayoritarias).
7. Conlleva deberes y responsabilidades.
8. Impone obligaciones a las autoridades del Estado.

Resultados de la encuesta

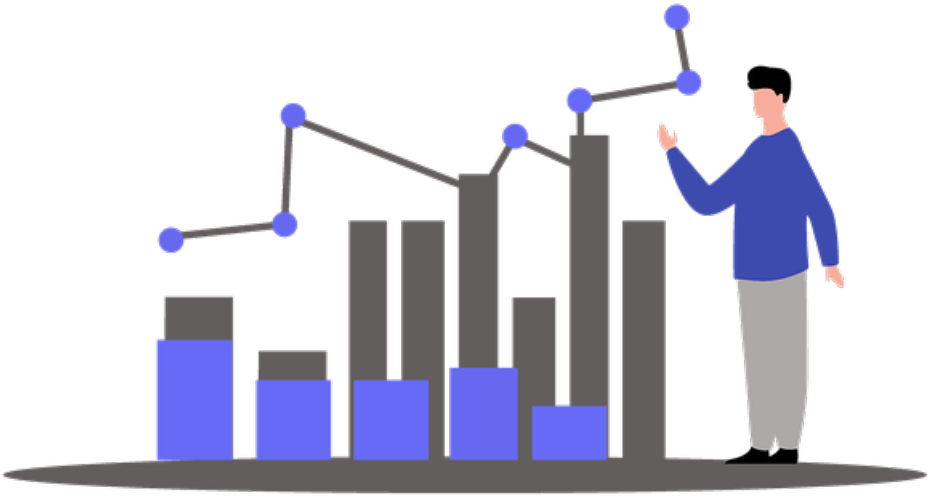

Los datos recopilados a partir de las 373 encuestas aplicadas a los periodistas y comunicadores en todo el país permitieron extraer información cualitativa y cuantitativa que evidenció las principales conductas vulneratorias contra los derechos de los periodistas. Estas vulneraciones se enmarcaron en cuatro categorías principales y mostraron el panorama de violencia al que se ven enfrentados los comunicadores.

Finalmente, cabe destacar que este informe consolida una ruta de seguimiento a este tipo de vulneraciones, ya que, como se evidenciará a lo largo de este capítulo, existen una pluralidad de factores y actores que ponen en riesgo la actividad periodística.

Por lo tanto, es necesario hacerle un seguimiento a este tipo de vulneraciones y generar acciones que prevengan estas conductas contra los derechos de quienes ejercen la labor periodística en el país.

Perfil de los encuestados

La caracterización de los periodistas en el país contiene diversos factores, como la formación académica, la experiencia profesional, la participación en medios de comunicación y las condiciones socioeconómicas de los individuos. Los periodistas encuestados están vinculados a distintos medios, como periódicos, revistas, televisión, radio y medios digitales.

Gráfica 4 Tipo de medio donde están vinculados los periodistas

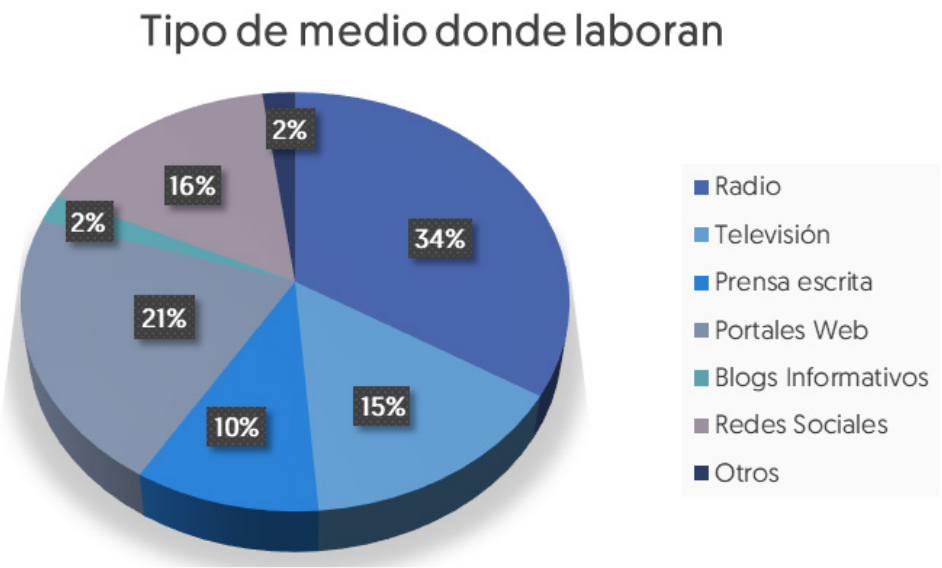

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Esta parte de la encuesta permitió evidenciar el notable crecimiento o pluralidad de periodistas que deciden abrir espacios informativos o usar las redes sociales y blogs. Para esta medición, se encontró que el 21% de los encuestados dicen presentar noticias o usar blogs informativos en la web con el fin de promover la información. Además, el 16% indicó que las redes sociales son el canal donde realizan su labor periodística. En relación con las responsabilidades asumidas, los encuestados identificaron sus roles y cargos en los medios donde trabajan de la siguiente manera:

Gráfica 5 Roles y cargos desempeñados por los periodistas

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

De los resultados obtenidos en la encuesta, y con el propósito de realizar un acercamiento general a la población, se identificó que el grupo con mayor relevancia frente a los interrogantes planteados pertenece al rango de edad de 40 a 50 años, con una participación del 28,4%. Le sigue el grupo de 50 a 60 años, que representa el 26% (los dos grupos reúnen más del 50% de la participación).

Gráfica 6 Rango de edades de los periodistas encuestados

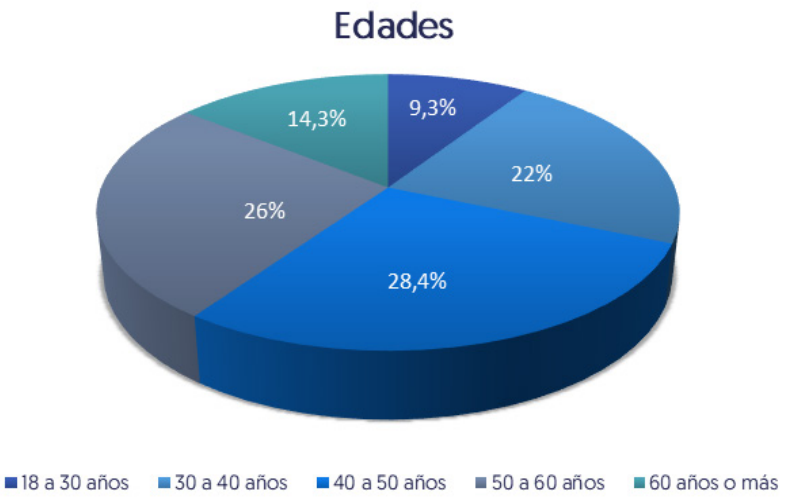

Adicionalmente, entre las variables obtenidas, el 54% de la población que participó en la encuesta cuenta con un nivel de formación de pregrado, seguido por un 22% de profesionales especializados. Lo que se debe destacar en este punto es que muchos de los periodistas no poseen, debido a múltiples factores, conocimientos más allá del pregrado, lo que podría ser una condición de inestabilidad en la parte socioeconómica. Esto se refleja en las respuestas del 59,6% de los periodistas, quienes afirmaron no adquirir ingresos superiores a los $2.000.000 COP, lo que los sitúa por debajo de una escala salarial en el país. Por otro lado, el 73,5% afirmó que pertenece a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3 debido a sus ingresos por servicios profesionales. También se identificó que el 67,8% afirmó ser de género masculino, el 31,9% femenino y el 0,3%, de carácter no binario.

Gráfica 7 Formación académica alcanzada por los periodistas encuestados

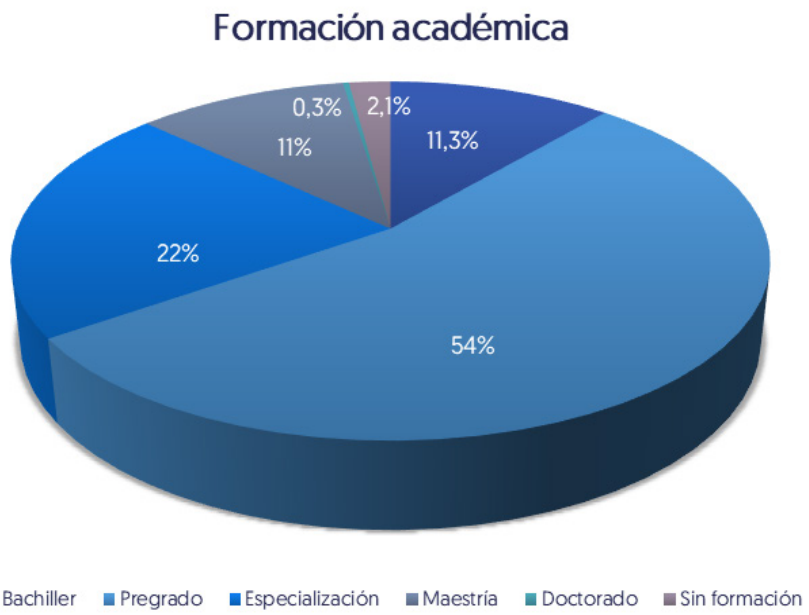

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Vulneraciones más frecuentes y canales de denuncia

Se encontró que las vulneraciones contra la vida, amenazas y contra la integridad física obtuvieron el 36% del total de las vulneraciones percibidas por los periodistas encuestados. Por otro lado, el 37% de las vulneraciones fueron contra la libertad de expresión y la libertad de información. Se destaca también el número de denuncias relacionadas con los temas económicos, contractuales y laborales o de seguridad social, que agrupan más del 10%.

Gráfica 8 Tipos de vulneraciones contra los periodistas

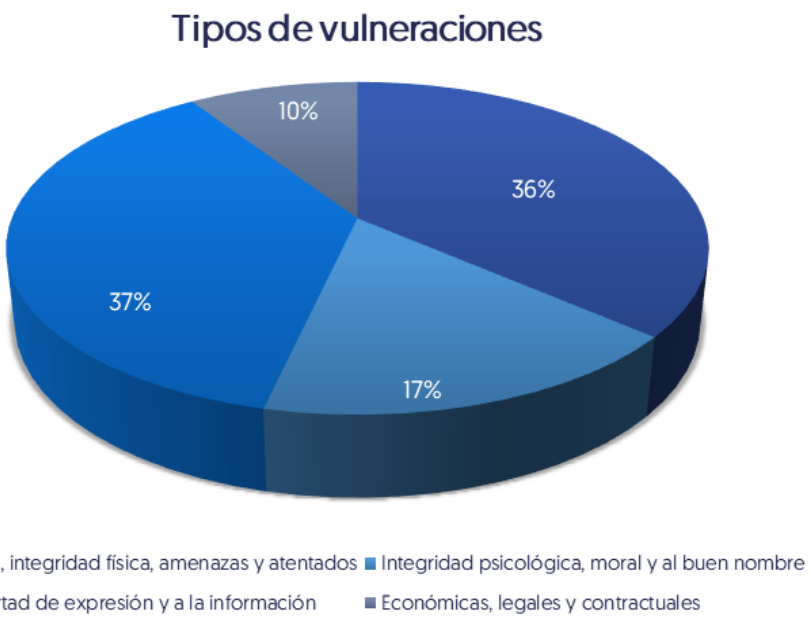

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Como resultado de esta encuesta, es relevante mencionar que la vulneración y agresión a periodistas ha marcado un alto impacto en la medición. Sin embargo, la gran mayoría de los afectados no materializa sus denuncias por falta de garantías y seguridad. Por esta razón, es necesario optimizar la ruta de atención por parte de la Defensoría del Pueblo, a través de sus distintas delegadas, con el objetivo de unificar y consolidar la atención a este grupo poblacional. El fin es incentivar a los periodistas para que presenten las respectivas denuncias.

Es fundamental establecer una colaboración coordinada entre la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección y otras entidades pertinentes. El objetivo es implementar estrategias articuladas que no solo prevengan las vulneraciones a los derechos de los periodistas, sino que también restauren su confianza en las instituciones, dado que los encuestados señalaron que sus denuncias no fueron gestionadas de manera adecuada por las diversas instancias judiciales, policiales y penales.

Gráfica 9 Los actores que más vulneran los DDHH de los periodistas

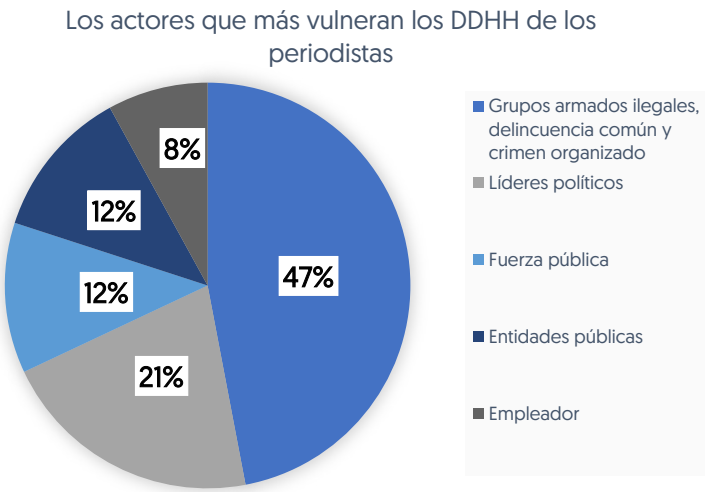

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Gráfica 10 Denuncias por las vulneraciones sufridas

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Derechos laborales y económicos de los periodistas

Los derechos laborales y económicos de los periodistas están respaldados por la Constitución Política de 1991 y las diversas leyes que regulan el ejercicio de la profesión periodística en el país. En términos de lo descrito en la Carta Política, en su artículo 20, se deben considerar los siguientes aspectos:

La Constitución garantiza la libertad de expresión como un derecho fundamental. Los periodistas tienen el derecho de investigar, difundir información y expresar opiniones sin censura previa. Los periodistas tienen derecho a acceder a un contrato laboral que describa las condiciones de salario, tiempos, obligaciones, beneficios y otros aspectos que se requieran para el ejercicio periodístico y que velen por la seguridad e integridad de la persona.

Asimismo, se debe tener en cuenta que los periodistas, al igual que en otras profesiones en el contexto colombiano, tienen derecho a percibir un salario, vacaciones, seguridad social, proteger sus derechos de autor y, de la misma manera, que se vele por la protección de su vida e integridad, según lo establece la ley.

Sin embargo, según la encuesta realizada por Cifras y Conceptos (2023) para la FLIP, titulada Presiones económicas: el principal factor de riesgo para la independencia del periodismo, se evidenció que en el ejercicio periodístico el 17% de los encuestados no generan ingresos por su labor; el 13% generó ingresos por debajo de un salario mínimo; el 17% percibió ingresos hasta los dos millones de pesos colombianos; un 15% adicional de los encuestados reportó ingresos entre los dos y tres millones de pesos; un 8% adicional reportó ganancias entre tres y cuatro millones, y otro 8% entre cuatro y cinco millones de pesos. Finalmente, un 21% de los encuestados por Cifras y Conceptos mencionó ganar más de cinco millones de pesos mensuales.

Por lo tanto, en la encuesta implementada por la Defensoría del Pueblo se formularon preguntas que dieran cuenta de la situación económica, legal y contractual a la que se ven enfrentados los periodistas en Colombia. Los resultados revelaron lo siguiente:

En cuanto al ingreso mensual promedio, se observa una tendencia en la que el 29,8% de los encuestados indicó recibir una remuneración menor a $1.200.000, mientras que otro 29,8%, reportó ingresos que oscilan entre $1.200.000 y $2.000.000. Esto significa que el 59,6% de los encuestados percibe ingresos inferiores a $2.000.000, corroborando la información proporcionada por portales como Payscale y Talent, empresas especializadas en medir los ingresos promedios de diversas profesiones, así como lo evidenciado en el informe de Cifras y Conceptos (2023).

Gráfica 11 Rangos de ingresos percibidos por los periodistas

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

En lo relacionado con los ingresos que percibe el gremio de periodistas en Colombia, se incluyó una pregunta para determinar el nivel de los estratos socioeconómicos a los que pertenecen los encuestados. Según los resultados, el estrato 3, con el 34,2%, y el estrato 2, con el 28,3%, concentran la mayor cantidad de personas encuestadas (participaron 373 periodistas en la muestra). Por otro lado, se encontró que más del 60% de los encuestados pertenece a los estratos 1, 2 y 3, mientras que solo el 6,6% informó pertenecer a los estratos 5 o 6.

Gráfica 12 Estrato socioeconómico reportado por los encuestados

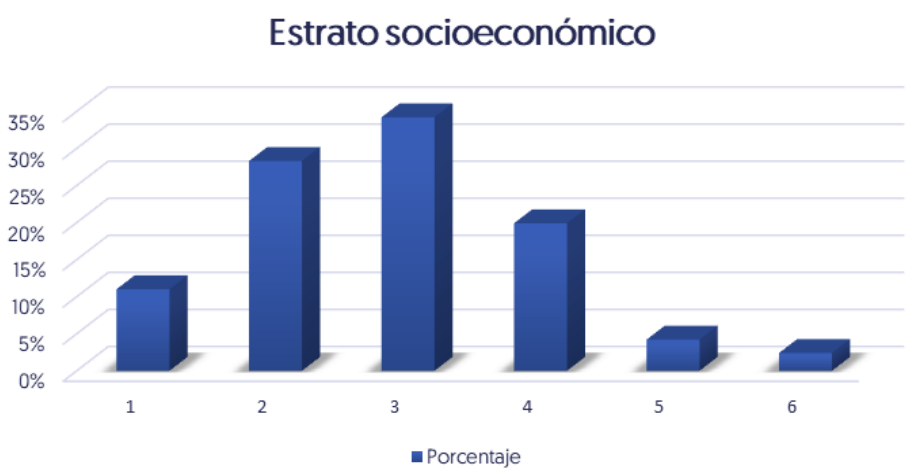

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Estos datos permitieron tener una aproximación a la realidad socioeconómica de muchos periodistas en Colombia. Su situación se ve condicionada por diversos factores, como el nivel educativo alcanzado, el tipo de contratación realizada, el bajo nivel de las remuneraciones y las limitadas oportunidades laborales en su sector. La encuesta evidencia las dificultades relacionadas con temas contractuales de los periodistas y revela la precarización de su situación laboral (ingresos bajos).

Según los gráficos presentados, los ingresos reportados por los encuestados están directamente relacionados con su estrato socioeconómico y su nivel educativo, tanto de pregrado como de posgrado. Esta situación evidencia una precariedad laboral en el ejercicio periodístico, lo que incrementa el riesgo de vulneraciones de sus derechos.

La Delegada para la Protección de los Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión ve con suma preocupación las múltiples vulneraciones y exposiciones a las que se enfrentan los periodistas. Por ello, resalta la importancia de implementar acciones que garanticen el pleno ejercicio de los derechos económicos, laborales y contractuales del periodismo en Colombia.

Inteligencia artificial y nuevas tecnologías en el ejercicio de la profesión

En el marco de esta encuesta y con el objetivo de proporcionar una comprensión detallada de las percepciones y experiencias de los periodistas respecto a las nuevas tecnologías, la Defensoría del Pueblo solicitó a los encuestados que puntuaran de 1 a 6 (siendo 6 la calificación más alta) el riesgo que perciben frente al surgimiento y crecimiento de la inteligencia artificial (IA).

Gráfica 13 La inteligencia artificial y el periodismo

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Los resultados indicaron que la suma de las puntuaciones más altas (4, 5 y 6) alcanza el 55%, lo que sugiere que los periodistas encuestados tienen una percepción dividida sobre los efectos de la inteligencia artificial en su labor.

De hecho, el 18,9% de los encuestados informó haber utilizado herramientas de inteligencia artificial en la creación de contenidos periodísticos, lo que indica una adopción moderada de estas tecnologías en el campo. Esto podría sugerir que a medida que se va conociendo el potencial de la inteligencia artificial para la generación de contenidos, podría incrementarse el riesgo percibido de desplazamiento de mano de obra dedicada a la labor periodística por parte de las nuevas herramientas tecnológicas.

Las herramientas de inteligencia artificial son utilizadas principalmente por los encuestados para la creación de piezas gráficas (64,7%) y videos para redes sociales (58,8%). También se emplean en menor medida para la generación de textos para redes sociales (47,1%) y para medios digitales (35,3%), lo que refleja una diversificación de usos dentro del ámbito periodístico.

Gráfica 14 Tipos de contenidos construidos con inteligencia artificial

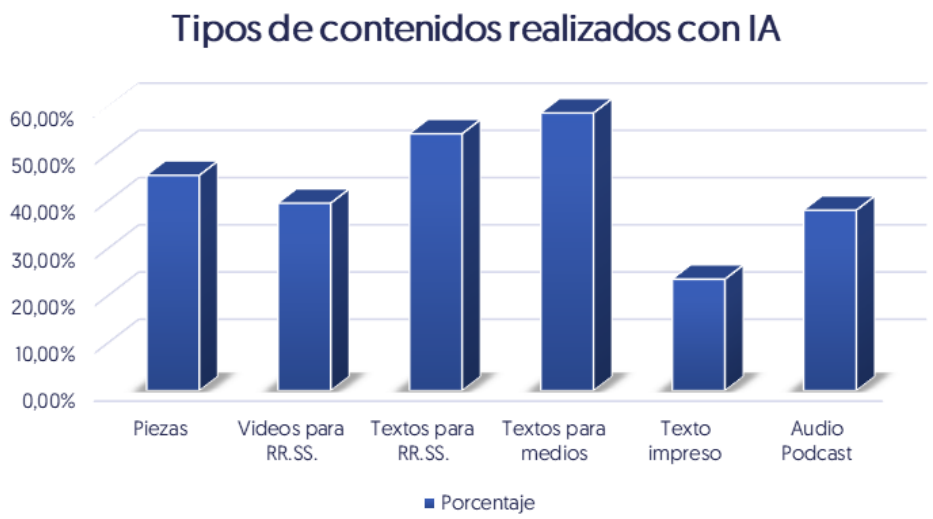

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

La frecuencia de uso de herramientas de inteligencia artificial varía entre los encuestados: el 41% las utiliza pocas veces, el 28%, algunas veces, y el 21% las emplea de manera usual. Estos datos indican que existe un amplio margen para incrementar la adopción de la inteligencia artificial en el proceso de creación de contenidos periodísticos. Aunque la frecuencia de uso varía de acuerdo con los resultados, el hecho de que un porcentaje significativo de periodistas utilice la inteligencia artificial de manera habitual o esporádica sugiere un reconocimiento de su valor, en el sentido de que esta tecnología puede aportar al proceso creativo y productivo en el periodismo. Sin embargo, la variabilidad en la frecuencia de uso también puede reflejar una carencia de capacitación en nuevas tecnologías y apropiación digital por parte de los periodistas.

Gráfica 15 Frecuencia de uso de la inteligencia artificial

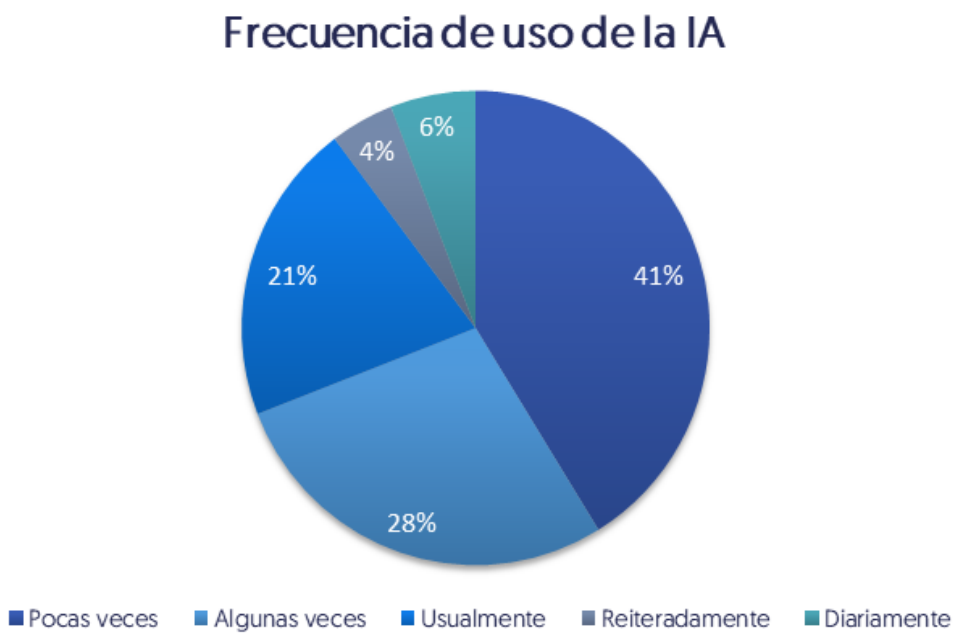

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

El efecto de las noticias falsas en el ejercicio periodístico

Otro de los riesgos que se identificaron frente a las nuevas tecnologías fue la propagación de las noticias falsas (fake news). La encuesta revela una preocupación generalizada respecto al riesgo que representan las noticias falsas para el ejercicio periodístico. Un poco más de la tercera parte de los encuestados (35%) considera que las noticias falsas son una amenaza crítica para el ejercicio periodístico.

Desde la perspectiva de la Defensoría del Pueblo, estos resultados advierten la necesidad de equilibrar la protección para hacerle frente a la difusión de información falsa con la preservación de la libertad de expresión. Es crucial garantizar que las medidas para abordar este problema no comprometan indebidamente la libertad de los periodistas para informar y expresar opiniones.

Gráfica 16 Riesgo de las noticias falsas en el periodismo

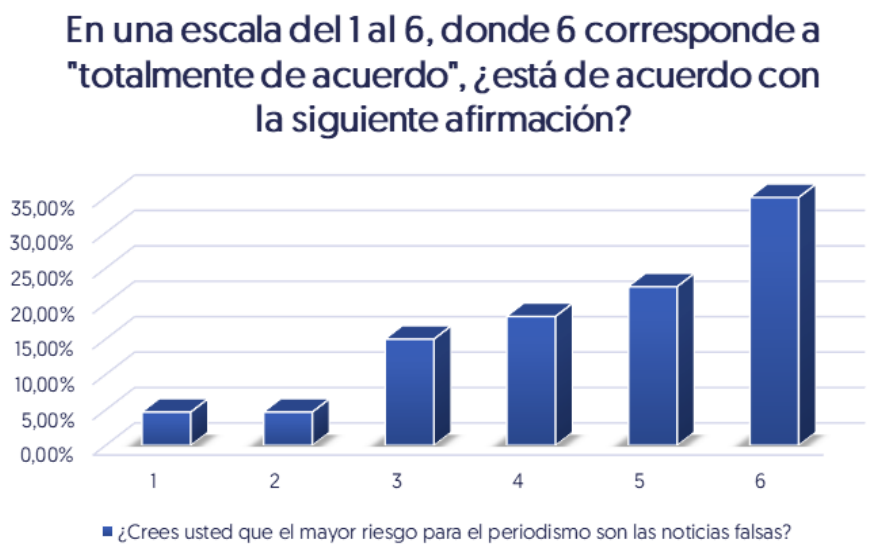

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Responsabilidad educativa de los medios de comunicación

Uno de los principales cuestionamientos que surgieron a la hora de analizar la situación de los medios de comunicación, así como la situación laboral de comunicadores sociales y periodistas, fue su capacidad de impactar de distintas formas en la ciudadanía.

Una de las preguntas realizadas a los encuestados estuvo relacionada sobre la labor formativa de la ciudadanía. El 71,2% de ellos determinó que quienes ejercen el periodismo tienen una responsabilidad ligada a la formación de las personas que ven y escuchan sus contenidos.

De igual forma, los encuestados manifestaron sus opiniones con el fin de ampliar la información sobre la responsabilidad educativa de los medios de comunicación. Esta afirmación se vincula estrechamente con lo expuesto por Begoña Gómez Nieto (2017), quien asegura que los medios gozan de una credibilidad alta, por lo que las personas confían en su criterio para informar. Desafortunadamente, para la autora, esto reduce la capacidad de las personas de desarrollar un criterio y aumenta la responsabilidad de los medios al informar.

Entre los principales argumentos encontrados, se logró determinar lo siguiente:

Gráfica 17 Labor educativa de los medios de comunicación

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

En primer lugar, los periodistas determinaron la responsabilidad de informar y educar. Según sus propias respuestas, los periodistas o medios de comunicación deben no solo informar sobre los hechos, sino también formar o educar a sus audiencias, proporcionando contexto, explicando temas complejos y ayudando a evitar la desinformación.

Esto contrasta con lo propuesto por Nélida Montoya y Ligia Zuluaga en su obra *Educar mientras se informa: una propuesta de resignificación de la prensa tradicional* (2014). Las autoras explican que existe una díada entre la educación y los medios, donde se presentan unos escenarios educativos propicios para que se articulen los medios de comunicación con la educación. Asimismo, afirman que la educación debe estar vinculada a las prácticas periodísticas.

Vale destacar que el 96,2% de los encuestados estuvieron de acuerdo, muy de acuerdo y totalmente de acuerdo con la afirmación de que los periodistas tienen una labor informativa y formativa en la ciudadanía.

En segundo lugar, los encuestados destacaron la importancia de mantener la veracidad en la información y la imparcialidad en el tratamiento de los temas, así como actuar con ética profesional en todas las acciones desarrolladas.

Finalmente, los periodistas enfatizaron en la importancia de su papel como formadores de opinión y constructores de sociedad. Los comentarios resaltan el papel activo del periodista en formar opinión pública, contribuir al debate democrático y construir una sociedad informada y crítica.

Influencia de los medios de comunicación en la toma de decisiones de la ciudadanía

Una de las preguntas que se les realizaron a los periodistas se refiere a la afirmación: "Los medios de comunicación tienen una gran influencia en los ciudadanos para la toma de decisiones en su vida diaria". Según los resultados, el 47,1% considera que está totalmente de acuerdo con esta frase, mientras que el 31,2% aceptó estar muy de acuerdo con dicha pregunta.

Finalmente, se destaca que, en los niveles totalmente en desacuerdo, muy en desacuerdo y en desacuerdo, solo el 6,2% de los encuestados se identificó con alguna de estas 3 categorías. Este dato final nos permite reafirmar que, para los periodistas y comunicadores, los medios de comunicación sí tienen una influencia en la toma de decisiones en la vida de los ciudadanos.

Gráfica 18 Influencia de los medios en la toma de decisiones de la ciudadanía

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

A través de un ejercicio cualitativo, se filtraron las respuestas ofrecidas por algunos de los encuestados para determinar los principales argumentos que ellos consideraban relevantes, con el fin de sustentar la gran influencia que tienen los medios de comunicación sobre las decisiones que toman diariamente los ciudadanos.

Primero, los encuestados afirmaron que los medios de comunicación son vistos como influenciadores clave en la sociedad, ya que la gente confía en ellos para tomar decisiones diarias y en temas importantes, como campañas políticas. Esta afirmación permite, además de corroborar el papel informativo que tienen los medios de comunicación, señalar la responsabilidad de los periodistas como influenciadores de la ciudadanía.

Segundo, los encuestados determinaron que la credibilidad de los medios y la responsabilidad en la información que proporcionan influye a la hora de tomar decisiones, particularmente quienes de manera consciente buscan tomar decisiones informadas.

Tercero, los periodistas encuestados afirmaron que la manera en que se presenta la información por parte de los medios, tanto tradicionales como redes sociales, tiene un impacto significativo en la percepción y las decisiones de las personas.

Finalmente, los periodistas afirmaron que su ejercicio tiene un papel importante como orientadores de decisiones, pues son responsables de informar de manera veraz y equilibrada para no defraudar la confianza de la audiencia. Esto resalta la importancia de brindar información veraz y confiable para las personas.

Gráfica 19 Los medios de comunicación como aporte a la formación de la ciudadanía

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Asimismo, se invitó a los encuestados a dar su calificación sobre la anterior afirmación. El 84,1% de los periodistas encuestados está muy de acuerdo o totalmente de acuerdo con esta afirmación, lo que indica un sentido de responsabilidad más allá de la mera tarea informativa.

Luego de haber determinado que, primero, los encuestados consideran que los medios de comunicación influyen en las decisiones de las personas y, segundo, que los medios de comunicación juegan un papel importante en la educación e información de la ciudadanía, se les preguntó a los encuestados sobre el papel de los medios de comunicación en su labor informativa y formativa de la sociedad en temas como:

1. Economía, finanzas y negocios.
2. Formación política y ciudadana.
3. Mecanismos democráticos.
4. Temas de orden militar/policial.
5. Justicia, legalidad y jurídico.
6. Políticas públicas y funcionamiento del Estado.

Gráfica 20 Los medios de comunicación como actores importantes en la formación ciudadana

De 1 a 6, siendo 6 la mayor calificación, ¿qué tanto considera que los medios de comunicación deben aportar no solo en información, sino en formación ciudadana en relación con los siguientes temas?

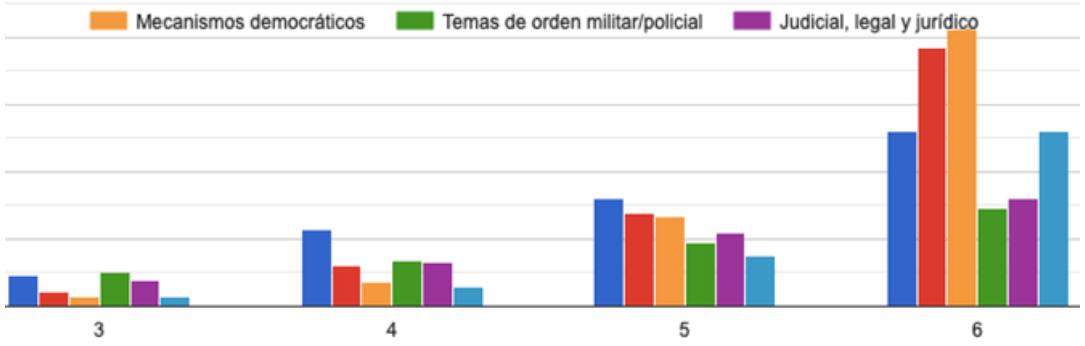

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

A partir de esta medición se buscó determinar las temáticas en las cuales los medios de comunicación tenían mayor capacidad de impacto positivo o de formación de la ciudadanía.

Se logró determinar que "mecanismos democráticos" fue la temática con mayor número de votos, seguida de "formación política y de ciudadanía"; y por las categorías de "economía, finanzas y negocios" y "políticas públicas y funcionamiento del Estado", respectivamente.

Frente a esta pregunta, los periodistas encuestados resaltaron la labor de los medios de comunicación en temas donde la ciudadanía no posee toda la información y que es a partir de los distintos medios de comunicación, tanto públicos como privados, que se pueden enterar de las dinámicas políticas, proyectos de ley a debatir, procesos democráticos a nivel nacional o regional, entre otros.

De las cuatro categorías más votadas, tres de ellas pertenecen a temas relacionados con procesos democráticos, políticas públicas y la situación de la política nacional. Esto permite visibilizar la importancia que tienen los medios de comunicación en la realidad política que afronta el país.

Por otro lado, destaca la categoría sobre temas relacionados con "Economía, finanzas y negocios", enfatizando la necesidad de temas vinculados a este ámbito específico. Esta votación contrasta con los procesos de alfabetización financiera que han sido liderados en los últimos 10 años por entidades como Asobancaria, el Banco de la República y el Ministerio de Educación a través de las distintas estrategias promovidas en canales digitales, así como de forma presencial en el territorio colombiano (Asobancaria, 2023).

La apuesta de los medios de comunicación para garantizar una buena labor periodística

Una de las dinámicas evidenciadas a lo largo de la encuesta fue la creciente preocupación de los medios de comunicación, periodistas y comunicadores sociales sobre el futuro de su labor. A raíz de esto, se planteó una pregunta para conocer el imaginario de los encuestados sobre su visión, a cinco años, de la principal apuesta de los medios de comunicación para garantizar su buena labor.

La principal apuesta de los medios de comunicación para garantizar una buena labor periodística, según los encuestados, radica en mantener altos estándares éticos, que incluyen la transparencia, la imparcialidad y la responsabilidad en la información que se difunde. Esto implica que tanto medios de comunicación como periodistas prioricen la veracidad de los hechos por encima de los intereses personales, políticos o económicos, y promuevan una cultura de integridad y honestidad dentro del ejercicio periodístico.

De igual forma, entre las principales respuestas se determinó que es fundamental asegurar la independencia editorial y financiera de los medios, evitando la influencia indebida de terceros en la generación y difusión de contenidos informativos. Cumplir estas características podría asegurar unas garantías y una estabilidad económica que permita a los periodistas trabajar con libertad e independencia y sin presiones externas que puedan comprometer su integridad y objetividad.

Otra área crucial destacada por los encuestados es la formación y el apoyo continuo a los periodistas, proporcionándoles las herramientas necesarias para realizar su trabajo de manera eficiente. Esto incluye capacitación en nuevas tecnologías, desarrollo de habilidades investigativas y fomento de la profesionalización del periodismo. Asimismo, los encuestados consideran que se debe combatir activamente la desinformación y las noticias falsas, promoviendo la verificación de fuentes, el contraste de información y la promoción de una ciudadanía crítica y bien informada.

Finalmente, como complemento, se les preguntó a los periodistas sobre siete posibles factores que consideraban que podrían ser de mayor incidencia en los próximos cinco años en el ejercicio periodístico. Los resultados arrojaron una creciente preocupación por las noticias falsas, seguido de la censura, las amenazas de grupos armados ilegales, así como las presiones realizadas por los grupos políticos y económicos.

Gráfica 21 Factores que inciden en el ejercicio periodístico

De 1 a 6, siendo 6 la mayor calificación, ¿qué tan preocupante resulta la incidencia de los siguientes factores para la realización del ejercicio periodístico en los próximos 5 años?

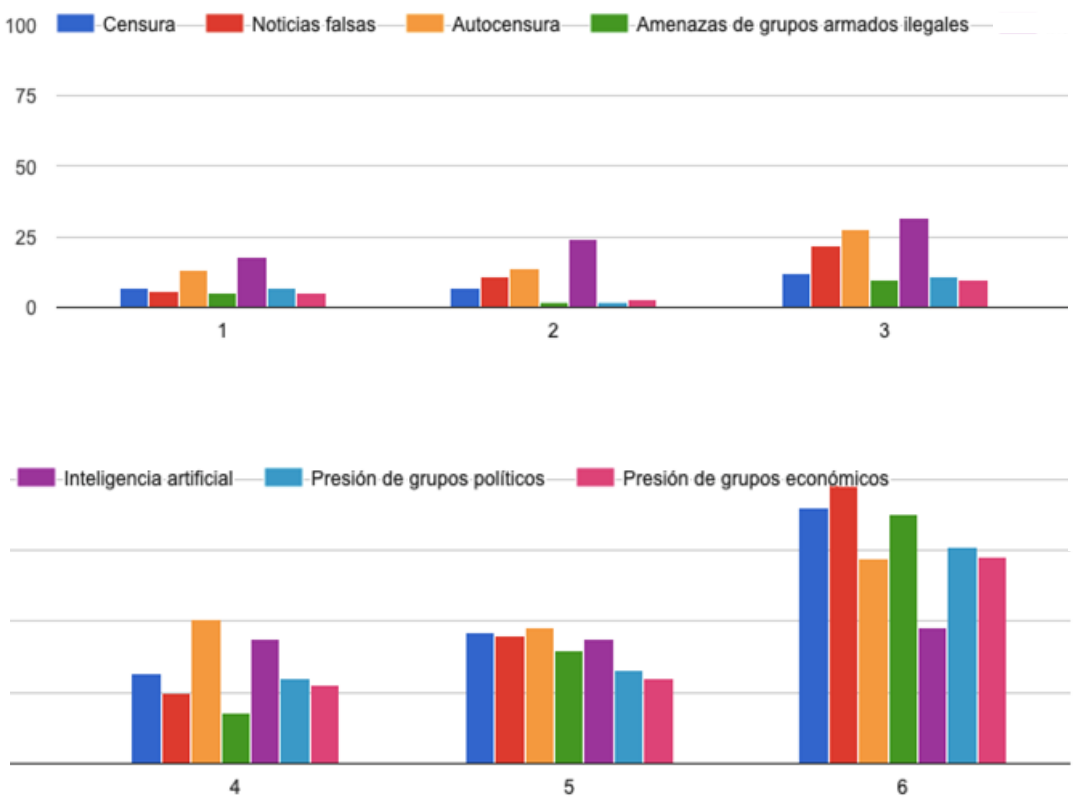

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Como dato relevante, los periodistas consideraron que la inteligencia artificial es una de las menores preocupaciones que tienen en la realización del ejercicio periodístico. A pesar de que los encuestados no consideran a la inteligencia artificial como una amenaza a su labor, se determinó que más del 80% de ellos aceptó no haber usado la IA para realizar contenidos periodísticos. Esto supondría la probabilidad de que los encuestados no conozcan a profundidad los riesgos de la inteligencia artificial.

Reconocimiento a la gestión defensorial

Percepción sobre la labor de la Defensoría del Pueblo en la defensa de la libertad de expresión

Esta encuesta también indagó por la percepción sobre la labor de la Defensoría del Pueblo en favor de la libertad de prensa. La mayoría de los encuestados (62,8%) otorgó calificaciones de 5 y 6 (en una escala del 1 al 6, donde 6 es el nivel más importante), lo que indica una percepción generalmente positiva sobre la relevancia de la Institución Nacional de Derechos Humanos en la protección de la libertad de prensa. Este resultado puede interpretarse como un reconocimiento tácito a la labor de la entidad en la defensa de los derechos de los periodistas y la libertad de expresión.

Gráfica 22 Labor de la Defensoría del Pueblo en favor de la libertad de prensa

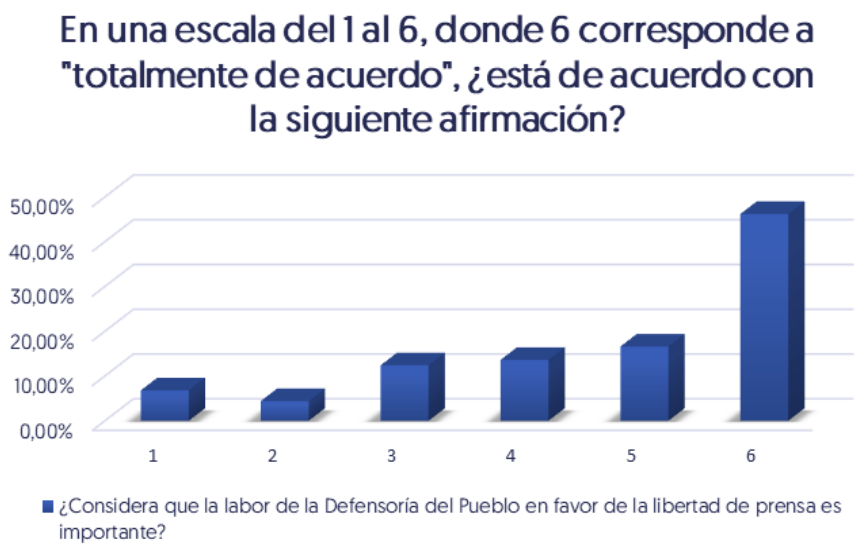

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

El hecho de que casi la mitad de los encuestados haya asignado la calificación máxima (6) es una señal de confianza en el papel desempeñado por la Defensoría del Pueblo. Esto genera un compromiso desde la entidad para fortalecer los canales de colaboración y comunicación directa con periodistas y medios de comunicación. El objetivo es contribuir a una comprensión más profunda de los riesgos a los que se enfrentan las personas que ejercen el periodismo, y así, desde la institucionalidad del Estado, mitigar estos riesgos y fortalecer la libertad de prensa en Colombia.

Siguiendo la misma línea, la encuesta indagó sobre la importancia de los pronunciamientos de la Defensoría del Pueblo en el ejercicio de su magistratura moral en favor de la democracia. Los resultados muestran que la suma de las calificaciones 5 y 6 representa el 67,7% de los encuestados, lo que sugiere una percepción generalmente positiva sobre la importancia de ese tipo de pronunciamientos.

Gráfica 23 Importancia de la magistratura moral de la Defensoría del Pueblo para la democracia en Colombia

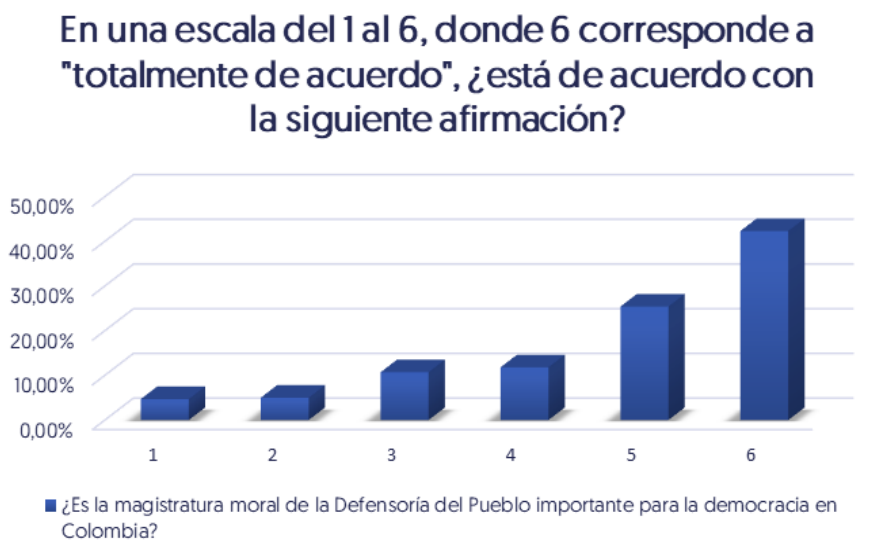

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada por la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Humanos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

La alta importancia atribuida a los pronunciamientos de magistratura moral hechos por la Defensoría del Pueblo revela el compromiso continuo de la institución con esa función otorgada por la Constitución, fortaleciendo así su papel como entidad comprometida con los principios democráticos y los derechos fundamentales.

No obstante, desde la Defensoría del Pueblo se reitera el llamado a las distintas organizaciones sociales, la institucionalidad y las entidades encargadas de proteger y velar por unas condiciones óptimas para el ejercicio de la prensa en Colombia.

Conclusiones

- En primer lugar, la Defensoría del Pueblo destaca la participación de los periodistas en la encuesta, ya que actualmente hay carencia de mecanismos oficiales de recolección de cifras relacionadas con las vulneraciones a sus derechos. El estudio fue realizado a través de los distintos grupos de WhatsApp con los que cuenta el equipo de comunicaciones de la entidad (naturalmente empleados para la difusión de contenidos), en los que hay alrededor de 1500 periodistas. En el sondeo participaron 373 de ellos.

- El 91,1% de los periodistas encuestados afirmó que ejerce actualmente el periodismo, mientras que el 8,9% restante indicó no estar activo en la profesión por diversas razones. De ese 91,1%, el 44% ha sufrido algún tipo de vulneración. Esta situación refleja un panorama negativo para los periodistas, quienes enfrentan una realidad sin mecanismos claros y concretos para prevenir conductas que los afecten.

- Entre los hallazgos más significativos se encuentran vulneraciones al derecho a la vida (19,9%), a la libertad de expresión (26,5%), a la integridad física (9,3%), a la información (10,6%), a la integridad psicológica y moral (9,3%), entre otros. La encuesta permitió identificar más de 10 tipos de vulneraciones a los periodistas. Fueron agrupados en cuatro categorías: a la vida o contra la integridad física y

amenazas; vulneraciones económicas, legales y contractuales; vulneraciones contra el buen nombre, psicológica y moral, y vulneraciones a la información y libertad de expresión.

- Se evidenció que la categoría de temas económicos, legales y contractuales representó más del 9% de las vulneraciones identificadas, posicionándose como una categoría significativa. Esta situación se agrava por las condiciones socioeconómicas a las que se enfrentan los periodistas, ya sea por la falta de profesionalización en sus estudios o debido a sus estratos económicos. Esto ha resultado en una precarización de la labor periodística, marcada por diversas situaciones que vulneran sus derechos económicos. Este panorama se refleja en los ingresos de los encuestados, pues aproximadamente el 60% de ellos gana entre menos de un salario mínimo y dos millones de pesos.

- En resumen, las dos categorías en las que más se evidenciaron vulneraciones a los derechos humanos fueron: a la vida o contra la integridad física y amenazas, que representó más del 36%, y a la información y libertad de expresión, con un 37%. Los periodistas señalaron que tanto la censura como la autocensura son problemáticas constantes que enfrentan. Las censuras y otras vulneraciones tienen como antagonistas a múltiples actores, principalmente a los grupos armados ilegales, bandas criminales y delincuencia común, que representan el 47,7% del total de las vulneraciones identificadas.

- La inteligencia artificial (IA) es una realidad hoy, y no es una novedad para el mundo periodístico. En medio de un mar de noticias falsas y la baja credibilidad hacia algunos medios de comunicación, la llegada de la IA podría ser vista como una amenaza para los periodistas. Sin embargo, la encuesta reveló que los periodistas perciben la IA como una amenaza “moderada” para su ejercicio. Además, se encontró que las herramientas relacionadas con la IA han servido a los periodistas para mejorar y perfeccionar sus productos en la labor que ejercen.

- Finalmente, en relación con la labor de la Defensoría del Pueblo en la protección de la libertad de expresión, se encontró que cerca del 68% de los encuestados considera que la entidad está realizando un papel importante en esta tarea fundamental.

- Como resultado de la encuesta, es relevante mencionar que la vulneración y agresión a periodistas ha marcado un alto impacto en la medición. No obstante, la mayoría de los afectados no materializa sus denuncias por falta de garantías y seguridad. Por lo tanto, es necesario que la Defensoría del Pueblo cree una línea de atención, a través de sus distintas delegadas, con el objetivo de unificar y consolidar este canal. Esto facilitaría que los periodistas puedan realizar sus denuncias de manera efectiva y segura.

Recomendaciones

Frente a la seguridad de los periodistas, se recomienda trabajar en colaboración con las autoridades competentes para que se garantice su protección contra amenazas a su vida, integridad física y libertad de expresión. Se invita a la Policía Nacional, a la Fiscalía General de la Nación y a la Unidad Nacional de Protección a promover acciones, desde sus capacidades institucionales, con el fin de brindar condiciones seguras para el ejercicio de la labor periodística.

Esta labor contará con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, como organismo de control en materia de derechos humanos (DD. HH.) y derecho internacional humanitario (DIH) y como ente encargado de canalizar las distintas denuncias de los afectados. De la misma forma, como institución nacional de derechos humanos, mantendrá su compromiso para identificar, prevenir y alertar a través de sus alertas tempranas las vulneraciones de las que puedan ser víctimas los periodistas.

Asimismo, la entidad insta a las autoridades gubernamentales y entidades pertinentes a revisar y mejorar las condiciones laborales y económicas de los periodistas en Colombia, considerando las dificultades identificadas en el ejercicio de su labor.

Una de las preocupaciones fue el limitado acceso a niveles educativos de pregrado y posgrado, por lo que se deberían proporcionar programas de formación y desarrollo profesional para periodistas, especialmente

aquellos que no poseen conocimientos más allá del pregrado. Esto permitiría mejorar sus habilidades y oportunidades de crecimiento en el ámbito laboral.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo recomienda un trabajo conjunto entre gremios periodísticos e instituciones educativas para implementar programas de capacitación en nuevas tecnologías, enfocados especialmente en el uso de inteligencia artificial, para que los periodistas mejoren su competencia digital y puedan aprovechar al máximo las herramientas disponibles.

Por otro lado, es esencial desarrollar estrategias conjuntas entre la academia, los gremios y los medios de comunicación para abordar la propagación de noticias falsas, siempre que las medidas no comprometan la libertad de expresión y garanticen la veracidad de la información difundida.

Desde la delegada para la protección a los derechos en ambientes digitales y libertad de expresión hace una recomendación a los entes nacionales que, a raíz de lo evidenciado en este informe sobre las vulneraciones a los DD.HH., se construya una línea de base para la promulgación de una política pública que garantice, haga seguimiento y busque hacer frente a las diversas vulneraciones a los derechos humanos de los periodistas en el país. Esta línea de seguimiento estará encaminada a buscar la creación de una política pública para este grupo de especial protección.

La Defensoría del Pueblo fortalecerá sus mecanismos de atención específica para que los periodistas puedan presentar denuncias por vulneraciones. El propósito primario será unificar y consolidar los reportes. Asimismo, buscará fomentar la colaboración entre entidades judiciales, policiales y de protección de testigos para abordar eficazmente las denuncias. Finalmente, a través de la Delegada para la Protección de los Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión, la entidad seguirá implementando acciones para la protección de la libertad de prensa y la garantía de los derechos de quienes ejercen el periodismo.

Glosario y Referencias

Glosario

- **Censura:** Dictamen y juicio que se hace o se da acerca de una obra o escrito.
- **Derecho:** Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.
- **Era de la información:** Periodo de tiempo en el que la transmisión de la información se volvió más rápida y eficaz debido al desarrollo de nuevas tecnologías y canales de comunicación.
- **Libertad de expresión:** Derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia, quecomprende la libertad de recibir y buscar información e ideas, sea de forma verbal, escrita o a través de las nuevas tecnologías.
- **Ordenamiento jurídico:** Conjunto sistematizado de normas jurídicas que rigen en una determinada comunidad.
- **Persecución:** Acción de acosar a quienes profesan determinadas ideas o creencias, por motivos religiosos, políticos, entre otros.
- **Universalidad:** Extensión que comprende, afecta o incluye a todo el universo o a todos los individuos que componen una categoría determinada.
- **Vulneración:** Lesión o transgresión de una ley o precepto.

Referencias

Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia [Asobancaria]. (2023). *Programa de educación financiera Saber más. Ser más: balance de la última década, logros recientes y retos a 2030. Banca y Economía.*

Botero, C., Guzmán F., Jaramillo, S. y Gómez S. (2017). *El derecho a la libertad de expresión. Curso avanzado para jueces y operadores jurídicos en las Américas. Universidad de los Andes, Dejusticia, Open Society Foundations. Bogotá.*

Castellanos, N. (2011) *El periodismo colombiano en los tiempos del Frente Nacional. Entre la lucha contra el consenso informativo y la profesionalización del oficio. Bogotá.*

Cifras y Conceptos. (2023). *Presiones económicas: el principal factor de riesgo para la independencia del periodismo.*

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2021). *Observaciones y recomendaciones. Visita de trabajo a Colombia, 2021.*

Constitución Política de Colombia [C. P.]. (1991). (2.a ed.). Arts. 20 y 73. Imprenta Nacional. *https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf*

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia C-010 de 2000.* Magistrado ponente: Alejandro Martínez Caballero.

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia C-442 de 2011.* Magistrado ponente: Humberto Sierra Porto.

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia C-488 de 1993.* Magistrado ponente: Vladimiro Naranjo Mesa.

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia T-391 de 2007.* Magistrado ponente: Manuel José Cepeda Espinosa.

Defensoría del Pueblo de Colombia. (2022). *Conceptos básicos en derechos humanos y obligaciones de los Estados.* Banco Interamericano de Desarrollo.

Economist Intelligence. (2020). *Índice de democracia – Democracy Index.*

Fundación para la Libertad de Prensa [FLIP]. (2021). Informes FLIP.

Fundación para la Libertad de Prensa [FLIP]. (2023a). *Impunidad. Periodistas asesinados en Colombia.*

Fundación para la Libertad de Prensa [FLIP]. (2023b) Publicaciones e informes FLIP.

Fundación para la Libertad de Prensa [FLIP]. (2023c). *En 2023 un periodista ha sido amenazado cada dos días.*

Gama, A. F. (2014). *El Espectador como actor en la "Guerra contra el narcotráfico" en Colombia (1983-1989). Bogotá.*

Gómez Nieto, B. (2017). *La función educadora de la prensa como mass media en la era digital. En Estudios sobre el Mensaje Periodístico,* 45-60.

Guerrero-Gutiérrez, M. (2021). *La expresión de la democracia. Libertad de expresión en Colombia a 30 años de la Constitución de 1991.* Capítulo 8. Politécnico Gran Colombiano.

Hernández, J. (2020). *La prensa colombiana, entre el poder y la censura. Análisis del discurso en el diario El Tiempo durante el mes de julio de 2020* [Tesis de Maestría, Universidad Francisco José de Caldas]. *https://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/28545.*

Kaye, D. (2018). *Report of the Special Rapporteur on the Promotion and Protection of the Right to Freedom of Opinion and Expression.* A/73/348. United Nations General Assembly.

Mahecha, S. L. (2019). *Discrepar en tiempos de autoritarismo: censura a la prensa en el régimen de Gustavo Rojas Pinilla.* Bogotá.

Montoya Ramírez, N. M. y Zuluaga Arias, L. I.. (2014). Educar mientras se informa: una propuesta de resignificación de la prensa tradicional. *Signo y Pensamiento 64·Agendas*, vol. XXXIII · enero - junio 2014, 30 - 44, Universidad Javeriana. doi:10.1114 4/Javeriana.SyP33-64.emsi.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.* Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana. Bogotá, Colombia. *https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp.*

Organización de los Estados Americanos [OEA] y Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2020). Informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

Organización de los Estados Americanos [OEA] y Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/IA2022ESP.pdf*

Reporteros sin Fronteras [RSF]. (2023). *Clasificación mundial de la libertad de prensa.* RSF.

Vargas Gil, D. (2021). *Entre la guerra y la paz. Testimonios de periodistas que han cubierto el conflicto armado y los procesos de paz en Colombia durante más de 15 años, y recomendaciones para un ejercicio periodístico ético.* Bogotá.

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.**defensoria**.gov.co